

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000146 DEL 01 DE MARZO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Abierta ICFES – IA –002- 2016 para “Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; el diseño e implementación de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, Acuerdo 006 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere “Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; el diseño e implementación de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”

Que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE (1.199.237.181)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución del contrato.

Que el contrato será financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1404 de 2016, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.

Que el presente proceso de contratación se realizará bajo el procedimiento de invitación abierta, con fundamento en el literal a del artículo 11 del Manual de contratación del ICFES.

Que el día 27 de enero de 2016 se publicó en la página web del Instituto el proyecto de pliego de condiciones del proceso en mención, junto con la respectiva requisición, estudio de mercado y demás anexos.

Que el día 5 de febrero de 2016 se expidió la Adenda No. 1 a través de la cual se modificó y publicó el estudio de mercado y el formato de oferta económica.

Que durante el período comprendido entre el 04 de febrero al 08 de febrero de 2016, los interesados presentaron observaciones al documento de condiciones, las cuales el ICFES dio respuesta mediante documento publicado en la página web de la Entidad el día 09 de febrero de 2016, junto con la Adenda 2.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000146 DEL 01 DE MARZO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Abierta ICFES – IA –002- 2016 para “Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; el diseño e implementación de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”*

Que el día 10 de febrero de 2016, la empresa ECO Consultores Ltda., presentó una observación con relación a unas inconsistencias en el perfil contenido en el anexo técnico, el cual se aclaró mediante Adenda 3.

Que el día 11 de febrero de 2016, el ICFES expidió la Adenda No. 4 con el fin de atender las inquietudes relacionadas con los perfiles, el anexo técnico, el estudio de mercado y el formato de oferta económica, el ICFES procedió a su revisión integral y decidió publicar de nuevo dichos documentos.

Que el día 12 de febrero de 2016, se presentaron dos observaciones por parte de las empresas Virtual Televisión Ltda., y Rafael Poveda Televisión S.A.S, que hicieron necesario revisar diferentes documentos con lo cual la entidad consideró procedente modificar la fecha de cierre y el cronograma del proceso a través de la adenda No. 5

Que en virtud de lo prescrito en el Acuerdo 006 de 2015 y con el fin de asegurar la comprensión del Pliego de Condiciones, el ICFES analizó y estudió todas las observaciones que los eventuales oferentes presenten y efectuó unas modificaciones finales pertinentes en la Adenda No. 6

Que el día 18 de febrero de 2016 a las 09:00 a.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibándose nueve (9) propuestas de las empresas: 1) RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES Y CÍA. LTDA, 2) OPTIMA TM S.A.S. 3) MMS COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., 4) CODISCOS S.A.S. 5) CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. 6) CONSORCIO NUEVA ERA COMUNICACIONES. 7) VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA. 8) ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S. y 9) MICROSITIOS S.A.S.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se realizó entre el 18 y el 22 de febrero, por parte del Comité Evaluador, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 22 de febrero de 2016, junto con las solicitudes de subsanación.

Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían subsanar los aspectos requeridos y observar el informe de evaluación preliminar en el período comprendido entre los días 23 al 25 de febrero de 2016.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de contratación y en el cronograma que rige el proceso el día 26 de febrero de 2016, se publicaron las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000146 DEL 01 DE MARZO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Abierta ICFES – IA –002- 2016 para “Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; el diseño e implementación de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”*

Que dentro del cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de Invitación Abierta ICFES IA-002-2016, se fijó el día 01 de febrero de 2016, como fecha para la publicación del Informe de evaluación definitivo y la respuesta a las observaciones al informe inicial de evaluación.

Que teniendo en cuenta que las observaciones presentadas dentro de los términos antes descritos, es necesario realizar modificaciones al informe de evaluación publicado.

Que el Comité Evaluador luego de la verificación correspondiente de acuerdo con lo contenido en el cuadro consolidado de factores ponderables, realizó la asignación de los puntajes:

PROPONENTE	OFERTA DE FEE DE AGENCIA MENOR	DESCUENTO EN EL DISEÑO ADICIONAL DE HASTA 10 PIEZAS EN GRAPHIC RECORDING	OFERTA DE ANÁLISIS DE MONITOREO DE MEDIOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
OPTIMA TM S.A.S.	200	150	150	100	360	960
MMS COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.	200	150	150	100	180	780
CODISCOS S.A.S	200	150	150	0	380	880
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	200	150	150	100	210	810
CONSORCIO NUEVA ERA COMUNICACIONES	200	150	150	100	400	1000
VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.	200	150	150	100	270	870
ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S	200	150	150	100	240	840

Que de acuerdo con la anterior calificación de las propuestas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000146 DEL 01 DE MARZO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Abierta ICFES – IA –002- 2016 para “Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; el diseño e implementación de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”*

ORDEN	PROPONENTE
1	CONSORCIO NUEVA ERA COMUNICACIONES
2	OPTIMA TM S.A.S.
3	CODISCOS S.A.S
4	VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.
5	ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S
6	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.
7	MMS COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.

Que conforme a la anterior evaluación, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Invitación Abierta IA-002-2016 al **CONSORCIO NUEVA ERA COMUNICACIONES**.

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1054](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054) conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Directora General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** al **CONSORCIO NUEVA ERA COMUNICACIONES** el proceso de contratación por Invitación Abierta IA-002-2016, por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$989.488.163)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR y COMUNICAR** personalmente el contenido de la presente resolución al doctor EDGAR OSPINA OSPINA, identificado con C.C. No. 79789210 de Bogotá, quien obra como representante legal suplente de la entidad adjudicataria

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** al representante legal del **CONSORCIO NUEVA ERA COMUNICACIONES**, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000146 DEL 01 DE MARZO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Abierta ICFES – IA –002- 2016 para “Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; el diseño e implementación de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”*

constituirá las pólizas en los términos establecido en el cronograma de la Invitación Abierta IA-002-2016.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co), vínculo [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1054](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para los adjudicatarios, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., al primer (1) día del mes de marzo de 2016

(original firmado)  
**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
Directora General ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaría General

Revisó: Sandra Paola Zaldúa Contreras– Subdirectora de abastecimiento y Servicios Generales.

Elaboró: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez – Abogado.